

Que, se estima importante la participación de un funcionario diplomático de la Dirección de Ciencia y Tecnología, de la Dirección General para Asuntos Económicos, a fin de dar debido seguimiento al tema a tratar;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 3173, del Despacho Viceministerial, de 19 de setiembre de 2016; la Memoranda (DAE) N.º DAE1078/2016, de la Dirección General para Asuntos Económicos, de 26 de agosto de 2016;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807; y el artículo 11 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Consejero Miguel Fernando Córdova Cuba, Asesor de la Dirección de Ciencia y Tecnología de la Dirección General para Asuntos Económicos, a la ciudad de Daejon, República de Corea, para participar del 19 al 28 de octubre 2016, en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente resolución, autorizando su salida del país del 16 al 29 de octubre de 2016.

Artículo 2.- Los gastos de alojamiento, alimentación y materiales de estudio que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por los organizadores del evento y los gastos por concepto de pasajes aéreos Lima-Seúl-Lima, serán cubiertos por el Pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137180 Facilitación de la Captación de Ciencia, Tecnología y Innovación, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo clase económica US\$
Consejero Miguel Fernando Córdova Cuba	2 100,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al término del referido viaje, el citado funcionario diplomático deberá presentar ante el Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1436781-1

SALUD

Designan miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, en representación del Ministerio de Salud

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 021-2016-SA

Lima, 4 de octubre del 2016

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N.º 1158 se dispone medidas destinadas al fortalecimiento de las

funciones que desarrolla la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, y se sustituye su denominación por la de Superintendencia Nacional de Salud;

Que, el artículo 18 de la citada norma establece que el Consejo Directivo es el órgano máximo de la referida Superintendencia, encontrándose conformado, entre otros, por 2 representantes del Ministerio de Salud; asimismo, agrega que los miembros del Consejo Directivo son designados por Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Salud, por un período de cuatro (4) años, pudiendo renovarse por un período adicional;

Que, mediante Resolución Suprema N.º 011-2015-SA se designó a la abogada Dalia Miroslava Suárez Salazar como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, en representación del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N.º 558-2016/MINSA se aceptó la renuncia formulada por la abogada Dalia Miroslava Suárez Salazar al cargo de Jefa de Gabinete del Despacho Ministerial, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, con Resolución Suprema N.º 011-2016-SA se designó al médico cirujano Carlos Luis Ricse Cataño en el cargo de Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud;

Que, resulta pertinente dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución Suprema N.º 011-2015-SA, y designar al representante del Ministerio de Salud ante el referido Consejo Directivo; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el Decreto Legislativo N.º 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Decreto Supremo N.º 007-2016-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Legislativo N.º 1158;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la abogada Dalia Miroslava Suárez Salazar efectuada mediante Resolución Suprema N.º 011-2015-SA, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Designar al médico cirujano Carlos Luis Ricse Cataño, como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, en representación del Ministerio de Salud.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

1437383-11

Aceptan renuncia de Jefe del Seguro Integral de Salud

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 022-2016-SA

Lima, 4 de octubre del 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.º 025-2015-SA, se designó al economista Julio Segundo Acosta Polo en el cargo de Jefe del Seguro Integral de Salud;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptar dicha renuncia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y